

-Solicitud de Incompetencia-

Fecha: 11/04/2025

Folio: 080142025000023

- Justificación emitida por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, no es competente para dar respuesta a la solicitud de referencia, ya que dicha institución no cuenta con información en relación a los permisos tramitados por Proyectos Inmobiliarios Hermes S.A. de C.V. y/o Kokopeli Desarrollo Inmobiliarios S.A. de C.V. para la construcción de locales comerciales; condominios; uso de suelo, construcción o pago de derechos relacionados con la construcción de locales comerciales; en relación al proyecto City Center Bussines Park; para la construcción en la zona conocida como el Reliz en la Prolongación Avenida Teófilo Borunda; ni en relación a un terreno con superficie de 52,337.85 metros cuadrados.

Es por lo ya expuesto, que con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, previa búsqueda efectuada por parte de la Unidad de Transparencia para determinar que Sujeto Obligado es competente para contestar su requerimiento de manera debida; se recomienda dirigir su solicitud directamente a la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, por ser la instancia competente para la entrega de la información requerida.